

Recibí el presente oficio CG-IEPC/434/2024 original en 01 una foja, como anexo informe anual de gestión y resultados original en 27 veintisiete fojas. Karla Pérez



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Oficio: CG-IEPC/434/2024

Asunto: Presentación de informe anual de gestión y resultados de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

0 7185 2024 DEC 13 14:10

**H. Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**  
**Presente.**

Por medio del presente tengo a bien enviarles un cordial saludo, y aprovechar la ocasión para informar de conformidad a lo dispuesto por los artículos 495, fracción XIX del Código Electoral del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 52, fracción XV, 53 Bis fracción IX y 53 Septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, remitir anexo al presente ocuro en tiempo y forma, el informe anual de gestión y resultados correspondiente al año 2024 de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su debido conocimiento.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar al presente comunicado, les reitero mis saludos y distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2024



Mariana del Rosario García Méndez  
Contralora General del Instituto Electoral  
Y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

*Código Electoral del Estado de Jalisco*

**Artículo 495.**

1. La Contraloría General tendrá las facultades siguientes:

XIX.- Presentar en diciembre al Consejo General, los informes anuales de resultados de su gestión, y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente.

*Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.*

**Artículo 52.**

1. Los órganos internos de control tendrán, respecto al ente público correspondiente y de conformidad con las normas y procedimientos legales aplicables, las siguientes atribuciones:

XV. Planear, programar y dirigir los asuntos de su competencia...

**Artículo 53 Bis.**

1. El Titular del Órgano Interno de Control tendrá las siguientes facultades:

X. Formular, emitir y ejecutar el Programa de Trabajo e integrar y presentar el informe anual respectivo...

**Artículo 53 Septies.**

1. Los Órganos Internos de Control deberán generar un Plan de Trabajo y un informe anual, el cual se presentará ante el superior jerárquico del ente público, de manera escrita o en los medios electrónicos con que se cuente.

En el caso de los entes constitucionalmente autónomos, se presentará ante el Congreso del Estado



**CONTRALORÍA  
GENERAL**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**DICIEMBRE 2024**

# **INFORME ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana del Estado de Jalisco

Presenta:

Mariana del Rosario García Méndez  
CONTRALORA GENERAL

## PRESENTACIÓN

El correcto actuar de los servidores públicos es fundamental para generar y mantener la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado. Cuando los servidores públicos actúan con ética, transparencia, y responsabilidad, demuestran su compromiso con el bienestar común y el respeto a la legalidad, lo que fortalece la relación entre el sector público y la sociedad.

Para garantizar que los servidores públicos cumplan con sus responsabilidades de manera adecuada, existen los órganos internos de control. Estos órganos tienen la misión de supervisar, auditar y verificar que las acciones de los servidores públicos se ajusten a las leyes, normas y procedimientos establecidos. Su función principal es prevenir la corrupción, el abuso de poder y otras malas prácticas, asegurando que los recursos públicos se administren de manera eficiente y honesta.

Por ello, con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, en su artículo 109 fracción III, fue incluido, que los entes públicos estatales, municipales, contarán con Órganos Internos de Control, que tienen en su ámbito de competencia local, la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos estatales y participaciones federales, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

En virtud de lo anterior la constitución del estado prevé que los entes públicos municipales así como los organismos a los que esta Constitución les otorga autonomía, tal es el caso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tendrán órganos internos de control, los cuales gozarán de autonomía técnica y de gestión; encargados de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; para resolver las faltas administrativas no graves y para remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes generales y locales de la materia, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Los órganos internos de control señalados estarán facultados para presentar ante la autoridad correspondiente, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

Por su parte, en el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, se establece, como facultad del Congreso de la Unión, expedir la Ley general que distribuya competencias entre los órdenes de Gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.

De acuerdo con el marco constitucional y normativo señalado, este documento tiene como objetivo presentar e informar al Congreso del Estado de Jalisco y al Consejo General del Instituto, el resultado de las actividades ejecutadas por la Contraloría General a través de sus respectivas áreas todo con base en el Programa Anual de Trabajo 2024, aprobado por el Consejo General el día 31 de enero del 2024, mediante acuerdo IEPC-ACG-008/2024, dentro del cual se contempla el desarrollo de diversas actividades detalladas en el cuadro siguiente, además de otras que se realizan de manera ordinaria y que se encuentran previstas en las legislaciones referidas.



### **Control, revisión y evaluación de ejercicio de recursos públicos.**

Esta facultad se llevará a cabo a través de la realización de auditorías, visitas de inspección y evaluación de los indicadores de desempeño. El objetivo es prevenir detectar y en su caso evitar, posibles desviaciones en la gestión, erogación y aplicación de recursos materiales, humanos y financieros. Además, se busca garantizar que se cumplan los objetivos y metas establecidos en los programas de naturaleza administrativa incluidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

- Revisión del Programa Anual de Adquisiciones.
- Auditoria y/o revisión del Proceso Contratación Seguros de vida para Personal de estructura.
- Auditoria/revisión de bitácora de control de combustible
- Auditoria/revisión física y documental del parque vehicular.
- Revisión a los procedimientos de contratación personal de los consejos distritales electorales.

### **Combate a la corrupción, prevención, rendición de cuentas y fomento de una cultura de ética.**

Conforme a lo establecidos en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Contraloría General del Instituto tiene la facultad de desarrollar estrategias destinadas a fortalecer la cultura ética y de transparencia en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos. Esto implica la ejecución de acciones preventivas, implementando mecanismos para inhibir la comisión de conductas o riesgos asociados a la corrupción.

- Prevención
- Responsabilidades
- Transparencia y archivo
- Responsabilidades Administrativas y rendición de cuentas



### Responsabilidades administrativas y rendición de cuentas.

Realizar un seguimiento riguroso al cumplimiento de las responsabilidades administrativas a que deben sujetarse las personas servidoras públicas y garantizar una adecuada rendición de cuentas.

Atender de manera eficiente las inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores de sus respectivas intervenciones en los procedimientos de licitaciones.

Investigar, substanciar y resolver procedimientos administrativos dentro del ámbito de competencia, aplicando las sanciones correspondientes conforme a las legislaciones y a la normatividad vigente.

Además, supervisar con atención que los procedimientos relativos a adquisiciones, enajenaciones y contrataciones de servicios se lleven a cabo con estricto apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Asimismo, asegurarse de que se cumplan las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Investigación
- Substanciación
- Resolución

Ahora bien, la suscrita, fue designada como Titular del Órgano Interno de Control el día 24 de octubre de 2024, por lo que al momento de tomar posesión de dicho encargo la mayoría de las actividades de este informe ya habían sido realizadas, así pues, reconozco el trabajo efectuado por parte del órgano interno de control y procedo a presentar los resultados, avances y asuntos relevantes desde una perspectiva material y funcional.

# Índice

## 1. Control, revisión y evaluación de ejercicio de recursos públicos

- 1.1 Revisión del Programa Anual de Adquisiciones.
- 1.2 Auditoria y/o revisión del Proceso Contratación Seguros de vida para Personal de estructura.
- 1.3 Auditoria/revisión de bitácora de control de combustible
- 1.4 Auditoria/revisión física y documental del parque vehicular
- 1.5 Revisión a los procedimientos de contratación

## 2. Combate a la corrupción, prevención, rendición de cuentas y fomento de una cultura de ética

- 2.1 Prevención
- 2.2 Responsabilidades
- 2.3 Transparencia y archivo
- 2.4 Responsabilidades Administrativas y rendición de cuentas

## 3. Actividades Ordinarias

- 3.1 Denuncias y procedimientos de investigación.
- 3.2 Substanciación de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas
- 3.3 Resoluciones dictadas dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
- 3.4 Acciones en materia de transparencia e información pública
- 3.5 Sesiones del Comité de Transparencia
- 3.6 Desarrollo de Procedimientos de Evolución Patrimonial
- 3.7 Actos formales de entrega-recepción
- 3.8 Participación en el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto

## 3. Indicadores

### **Control, revisión y evaluación del ejercicio de recursos públicos.**

En el Programa anual de Trabajo 2024 se proyectó que de acuerdo con las atribuciones consagradas en los artículos 109, inciso III, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 5, fracción III; artículo 8, numeral 1, fracciones II y V, y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 495, numeral 1, fracciones III, IV, V, VI, IX, XIII y XVI del Código Electoral del Estado de Jalisco; así como 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Contraloría General tiene la facultad de verificar que las áreas que conforman el Instituto, ejerzan los recursos públicos de acuerdo con las obligaciones establecidas en las disposiciones sobre planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio.





**Esto se realizó mediante las acciones siguientes:**

<b>Actividad</b>	<b>Periodo sujeto a revisión</b>	<b>Acción</b>	<b>Resultados</b>
Revisión del Programa Anual de Adquisiciones.	Enero -2024	Revisión previa del Programa Anual de Adquisiciones	Sin observaciones/ posterior a la aplicación de auditoria se encontraron varias oportunidades de mejora.
Auditoria y/o revisión del Proceso de Contratación de Seguros para Personal de estructura.	2024	Verificación de los procesos de adquisición	Se licito en dos ocasiones, declarándose desiertas ambas, termino siendo adjudicación directa.
Auditoria/revisión de bitácora de control de combustible.	2024	Verificación de bitácoras de combustible de vehículos propiedad del Instituto	Las bitácoras aún están en uso en virtud de que el ejercicio a un no concluye.
Auditoria y/o revisión Física y Documental del Parque Vehicular.	2024	Verificación del Parque Vehicular propiedad del Instituto	Se realizo la revisión física del parque vehicular del instituto, el mismo se encuentra resguardado, en virtud de que se utilizaron los vehículos otorgados en comodato por parte de Gobierno del Estado.

**Como actividad especifica se practicó la siguiente;**

<b>Acción</b>	<b>Muestra</b>	<b>Resultado</b>
Auditoria/Revisión a las adquisiciones realizadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Revisión aleatoria de ocho de los veintidós procedimientos realizados al corte del mes de mayo	2 promociones de responsabilidad.
		Atención específica sin observaciones de cinco procedimientos

## **Combate a la corrupción, prevención y fomento de una cultura ética.**

Conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Contraloría General del Instituto tiene la facultad de desarrollar estrategias destinadas a fortalecer la cultura ética y de transparencia en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos. Esto implica la ejecución de acciones preventivas, implementando mecanismos para inhibir la comisión de conductas o riesgos asociados a la corrupción.

Lo cual fue diseñado con base en las atribuciones con que cuenta el órgano interno de control que represento, y con el ánimo de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, previo diagnóstico realizado conforme al actuar de los servidores públicos del Instituto, llevado a cabo en el ejercicio anual anterior, se implementaron acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas pudieran observar los citados servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Para tal efecto se diseñaron y supervisaron mecanismos, labores y tareas sobre controles de ética e integridad, además de que se incluyeron medidas que permiten inhibir la práctica de conductas irregulares para orientar a los servidores públicos en el cumplimiento de sus labores con honradez, se privilegiaron las labores donde los beneficios de la capacitación y difusión ayudaran a fomentar las buenas prácticas y que permitieran concretarse los objetivos de las normas, procedimientos y mandatos que las leyes y ordenamientos señalan a los trabajadores del instituto, destacando las siguientes actividades puntualizadas a continuación:

### **Programa Cuidado de quien promueve el voto: “Entre acciones y campañas a la conciencia de los promotores del voto”**

#### **Promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto**

Derivado de la importancia de que los responsables de la promoción del voto cuenten con la información y capacidad para motivar a la ciudadanía a la participación en el proceso electoral concurrente 2023-2024. La atención se enfocó en el desarrollo de diversas actividades en las que se priorizo concientizar al personal del Instituto Electoral, para que en el desempeño de sus actividades se desempeñen conforme al Código de Ética y apego a los valores que rigen la función electoral.





Es por esto por lo que la Contraloría General diseñó un plan de acciones para la oportuna concientización.

El reto de transmitir la información a la totalidad del personal de forma simplificada y amigable, con la intención de incidir de forma directa en la conciencia de los responsables de la promoción del voto.

De igual forma, se ofreció información sintetizada y aplicada concretamente a cada área del Instituto.

Así mismo se realizaron campañas informativas con personal de estructura, de los consejos distritales electorales y municipales, se asistió a las tres sedes del Instituto, así como a los veinte consejos distritales electorales, y se invitó a los integrantes a apegarse a los principios que rigen la función electoral, la importancia del desempeño ético, y la prevención del acoso y los tipos de violencia.

**Todas estas acciones de promoción del cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto, para que los servidores públicos del Instituto puedan desempeñarse de forma ética y conforme a los principios que rigen la función electoral, cuyo principal objetivo es crear conciencia de quienes garantizan y defienden el voto y la voz de las y los jaliscienses.**

## Diagnóstico y Estrategia

Para diseñar las acciones de las Campañas para el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, prevención del acoso y los tipos de violencia, fue necesario abordar la problemática de frente ya que el principal objeto visibilizar y concientizar al personal de nuevo ingreso al servicio público en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre la importancia y la obligatoriedad del cumplimiento normativo en estas materias, así como la rendición de cuentas, la oportuna presentación de las respectivas Declaraciones de Situación Patrimonial, de intereses y fiscal en sus modalidades Inicial, De Modificación y De Conclusión, como lo establece el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

También difundir en las diferentes sedes y áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco las medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento, acoso sexual y laboral, y violencia en sus diferentes modalidades en el Instituto y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia. Establecer una coordinación interinstitucional con las diferentes áreas del Instituto Electoral, para la difusión de las acciones señaladas en la presente campaña.



## Promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto

En la primera fase la **promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto** se dirigió al personal de estructura del Instituto, en las tres sedes mediante la publicación de los carteles informativos.

-Dirigido al personal de estructura, así como a personal de reciente ingreso al servicio público con el objetivo principal de hacer del conocimiento la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, como la disponibilidad de diferentes medios y canales para obtener orientación y apoyo oportuno.

Una vez instalados los veinte Consejos Distritales Electorales, así como, los cinco Centros de Almacenamiento y Distribución de los Consejos Distritales el personal de la Contraloría General, dispondrá las acciones necesarias para la difusión de las acciones y medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades en el Instituto y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

El objetivo principal es brindar la información sobre la presente capacitación a la totalidad de las personas servidoras públicas que participan en el proceso electoral 2023-2024.



Entra aquí



Es tu responsabilidad presentar tu declaración inicial de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de tu declaración fiscal dentro de los 60 días naturales posteriores al inicio de tu nombramiento. Este requisito se establece en el artículo 33, fracción I, inciso a de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Te invitamos a ponerte en contacto con nosotros para poder resolver tus dudas o preguntas a través de los siguientes medios:

Teléfono 33 31 69 77 32, Whatsapp: 33 15 44 17 18  
Correo: [contraloria@iepcjalisco.mx](mailto:contraloria@iepcjalisco.mx)

Y en el micrositio de la Contraloría General  
<https://www2.iepcjalisco.org.mx/contraloria/>

Oficinas de la Contraloría General: Lorenzana 754  
Colonia Jardines del Bosque CP 44520.

Módulo de la Contraloría General en el domicilio ubicado en la avenida 16 de septiembre #497, Colonia centro de Guadalajara.

**Contra el ACOSO**

Si eres víctima por parte de personal servidor público del IEPIC, acoso sexual, tu acoso laboral, psicológico, físico, económico, sexual, o un comportamiento que te ponga o modifique tu estado de ánimo, acoso de las Mujeres o una violación de violencia de género, acoso de la Contraloría General cuenta con facultades para investigar y sancionar dichos conductos, de conformidad con el artículo 48 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades Públicas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**Denuncia a través de los siguientes medios**

Teléfono: 333 467 733  
WhatsApp: 33 33 244 176

Liga del momento de tu Contraloría General:  
https://www.gob.mx/gob/jalisco/contraloria-general

Ubicación:  
Módulo de la Contraloría General  
Avenida 5 de septiembre #10  
Callejón de los Cuadros

**¡Recuerda!**  
Recuerda, además, que puedes acudir al juzgado para denunciar al caso de Acoso de las Mujeres o una violación de violencia de género, y al Tribunal de Justicia para el caso de acoso laboral, psicológico, físico, económico, sexual o un comportamiento que te ponga o modifique tu estado de ánimo.

**No estás sola**  
estamos aquí para ayudarte

Secretaría de Servicio Público  
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Si eres testigo o víctima de conductas irregulares, o que incumplan los normos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o cualquier otro ordenamiento relacionado, no dudes en presentar una denuncia. Tu voz es importante para mantener la integridad en el servicio público. Tu denuncia será tratada con confidencialidad y seriedad.

**¡Tú puedes marcar la diferencia!**

**Denuncia a través de los siguientes medios**

Teléfono: 333 467 733  
WhatsApp: 33 33 244 176

Liga del momento de tu Contraloría General:  
https://www.gob.mx/gob/jalisco/contraloria-general

Ubicación:  
Módulo de la Contraloría General  
Avenida 5 de septiembre #10  
Callejón de los Cuadros

Consistió en dar a conocer las medidas específicas que la Contraloría General tiene implementadas para prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades en el Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, así como, los mecanismos y medios implementados para interponer la correspondiente denuncia, la ubicación de las sedes de la Contraloría General en que se puede brindar apoyo y asesoría.

Visualización de conductas que pueden afectar la integridad en el servicio público y la invitación a presentar la respectiva denuncia ante la existencia de las siguientes conductas:

- Hostigamiento laboral y sexual
- Acoso Laboral y sexual
- Desvalorización, Menosprecio o Discriminación
- Maltrato por parte de superior jerárquico.
- Nepotismo
- Peculado
- Abuso de funciones
- Utilización indebida de recursos

Haciendo de conocimiento los medios y canales que se implementaron para la oportuna recepción de denuncias.

**Se obtuvieron los resultados siguientes en una primera fase:**



La segunda Fase comenzó una vez que estuvieron instalados los veinte Consejos Distritales Electorales, así como, los cinco Centros de Almacenamiento y Distribución de los Consejos Distritales el personal de la Contraloría General, dispondrá las acciones necesarias para la difusión de las acciones y medidas específicas para hacer del conocimiento la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, como la disponibilidad de diferentes medios y canales para obtener apoyo para su oportuno cumplimiento y prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades en el Instituto y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

La tercera fase inicio una vez instalados los Consejos Municipales Electorales, el personal de la Contraloría General, con apoyo de los Consejos Distritales Electorales dispuso las acciones necesarias para la difusión de las acciones y medidas específicas para hacer del conocimiento la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, como la disponibilidad de diferentes medios y canales para obtener apoyo para su oportuno cumplimiento y prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades en el Instituto y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, para lo que se convocó a que los integrantes de los consejos municipales electorales acudieran al consejo distrital electoral, para hacerles llegar el mensaje de la Campaña, así como información relativa a los principios que rigen la función electoral.



Consejo Distrital Electoral 1, se atendió personalmente a 45 integrantes de los consejos Municipales Electorales y vía telemática a 36 integrantes de los consejos Municipales electorales.

Consejo Distrital Electoral 2, se atendió personalmente a 40 integrantes de los consejos Municipales Electorales.

Consejo Distrital Electoral 3, se atendió personalmente a 53 integrantes de los consejos Municipales electorales.

Consejo Distrital Electoral 5, se atendió personalmente a 40 integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

En los Consejos Distritales Electorales 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 se atendió personalmente a los 6 integrantes de cada Consejo Municipal Electoral (Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá).

Consejo Distrital Electoral 15, se atendió personalmente a 39 integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

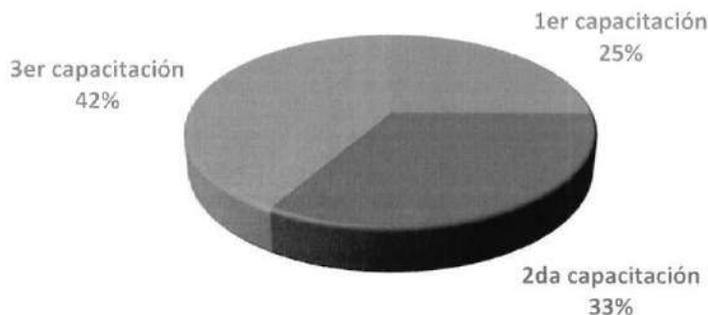
Consejo Distrital Electoral 17, se atendió personalmente a 79 integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

Consejo Distrital Electoral 18, se atendió personalmente a 63 integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

Consejo Distrital Electoral 19, se atendió personalmente a 86 integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

Consejo Distrital Electoral 20, se atendió personalmente a 24 integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

### CAPACITACIÓN A CONSEJOS

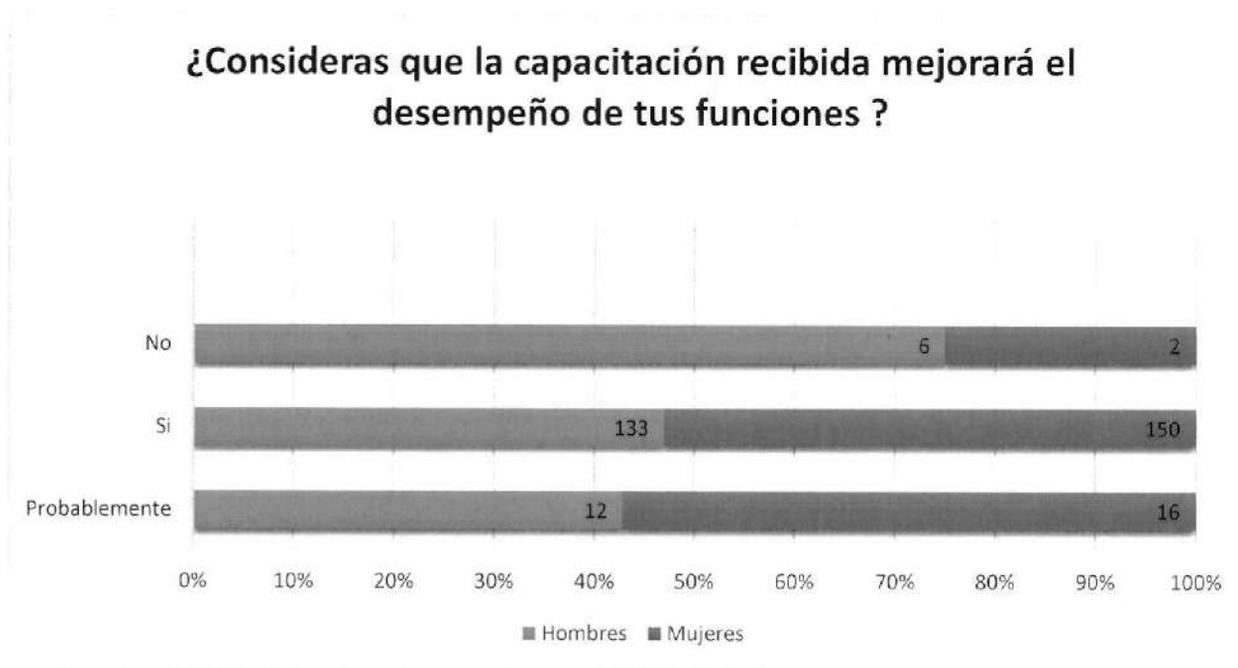


Al concluir con la capacitación, orientación y atención a las inquietudes, se les invito a los asistentes a expresar sus opiniones respecto de la implementación de la campaña de Promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto.

Se les formulo la siguiente pregunta:

**¿Consideras que la capacitación recibida mejorara el desempeño de tus funciones?**

Del total de los asistentes, 319 respondieron, obteniendo los resultados siguientes:





7



Aunado a la campaña anteriormente descrita se realizaron las siguientes acciones:

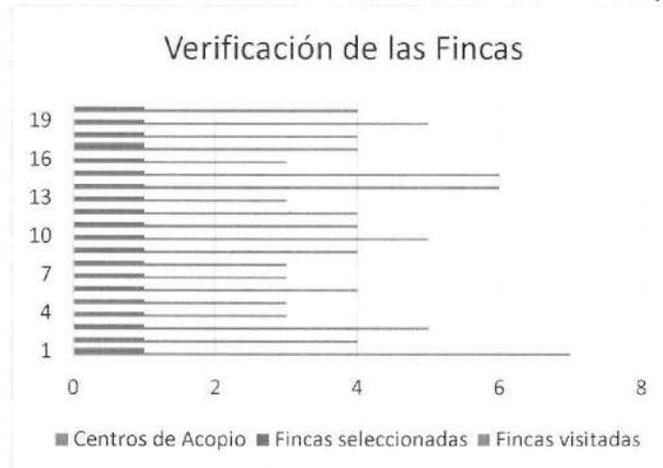
### **Prevención en el proceso de arrendamiento de las fincas que fungieron como sede de los consejos Distritales Electorales.**

#### **Inicio del Proceso:**

Acompañamiento en el proceso de arrendamiento de las fincas que fueron utilizadas como sede de los 20 Consejos Distritales Electorales y cinco centros de acopio, para vigilar que se cumpla con las características y especificaciones requeridas por la legislación electoral.

En el ejercicio inmediato anterior se visitaron la totalidad de las fincas propuestas, además como parte de las actividades de prevención, se verifico la inexistencia de algún posible conflicto de interés entre los arrendatarios y el Instituto, todo esto previo a la formalización de los respectivos contratos.

**Se verifico un total de 84 fincas seleccionando la más idónea para cada caso.**





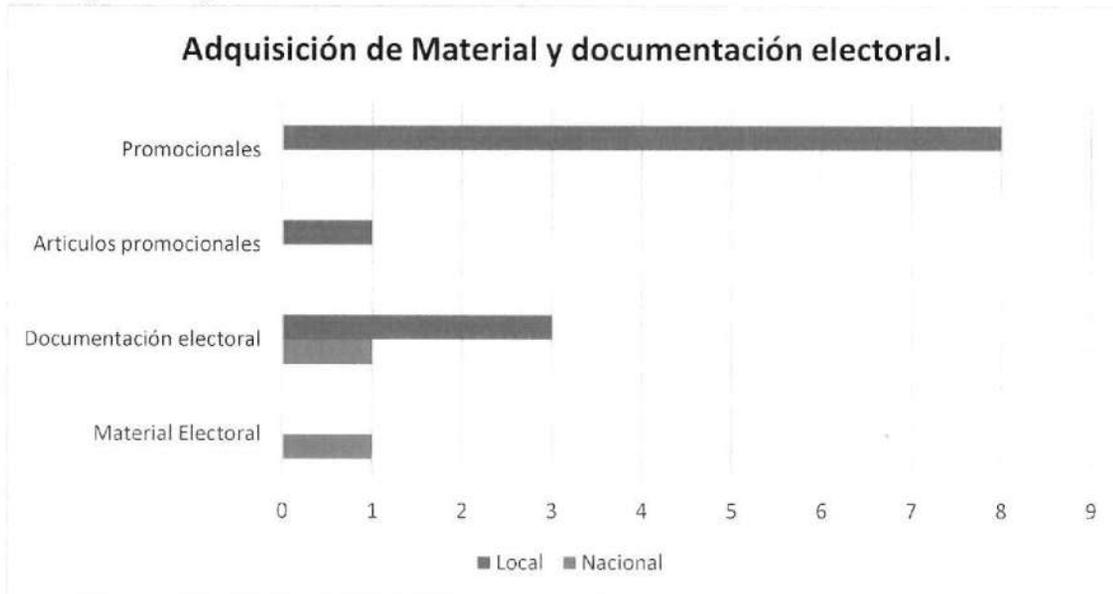
## Asistencia a los procesos de Adquisición de Material y Documentación Electoral.

Como parte de las estrategias de promoción del cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto, se vigiló y participo activamente en los procedimientos de adquisiciones relacionados con el proceso electoral concurrente 2023-2024.





En los que se acordó acompañar a las áreas requirentes de material y documentación electoral a realizar las visitas de campo a las empresas concursantes, tal y como se indica en el grafico siguiente:



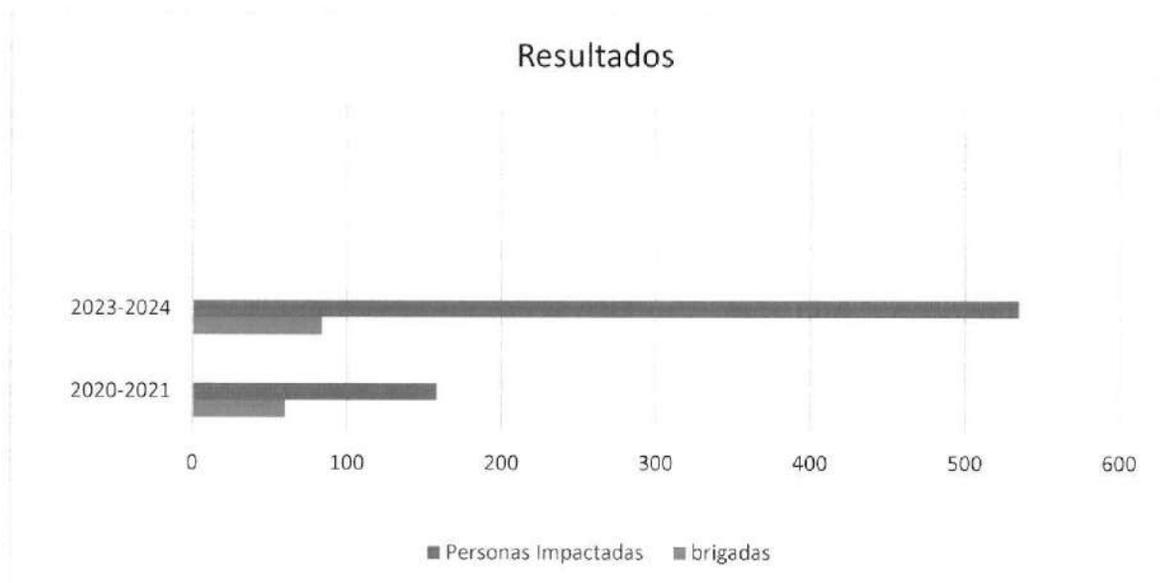
### Comparativa de resultados de la difusión de Promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto.

Durante el proceso concurrente 2023-2024 se capacito a 535 personas a través de la realización de 84 brigadas, 20 brigadas más que en el proceso anterior 2020- 2021 debido al personal adscrito al instituto, viéndose desde un punto de vista porcentual se tuvo un incremento de personas capacitadas que representa el 300% más con respecto del proceso inmediato anterior, donde con 60 brigadas se logró impactar a 158 personas.



Proceso electoral	Número de distritos en los que se realizaron brigadas	Número de brigadas realizadas	Personas impactadas
2020-2021	20	60	158
2023-2024	20	84	535

**Personas que recibieron capacitación y material promocional en brigadas la Promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto**



**Actualización y mantenimiento del Micrositio de la Contraloría General del Instituto**

Con una interfaz intuitiva y de fácil navegación, el micrositio de la Contraloría General del IEPC Jalisco se convierte, año con año, en una herramienta clave para la detección temprana y la prevención de posibles irregularidades. Su diseño funcional permite a los usuarios acceder de manera expedita a información relevante, normativas vigentes y procedimientos para reportar conductas indebidas de manera eficaz y eficiente.

La eficacia del micrositio se manifiesta en su capacidad para agilizar los procesos de denuncia, brindando a la ciudadanía y a los propios funcionarios un canal transparente y accesible.



La eficiencia se hace patente a través de la optimización de recursos y tiempo. La plataforma facilita la gestión de casos, permitiendo un monitoreo constante y una respuesta ágil por parte de la Contraloría General. Además, la disponibilidad de datos en tiempo real contribuye a la toma de decisiones informadas, fortaleciendo el compromiso del Instituto con la ética y la legalidad.

En el Micrositio como ejemplo de herramientas novedosas, se han habilitado botones de acceso directo para la consulta de la guía destinada a la presentación de la declaración patrimonial y de intereses del sistema **SÍDECLARA IEPC**. Esta guía comprende un listado de preguntas y respuestas frecuentes, normas e instructivos oficiales, así como los formatos completos y simplificados para la declaración de modificación patrimonial.

En suma, el micrositio de la Contraloría General del IEPC Jalisco se erige como un modelo ejemplar de cómo las herramientas digitales pueden potenciar la prevención de faltas administrativas, que además incluye diversos formatos como por ejemplo los relacionados con los procedimientos de entrega-recepción, auditorías financieras y de archivo.

Brindando resultados óptimos en materia de rendición de cuentas de los servidores públicos del Instituto, tal y como se aprecia en la tabla siguiente:

Tipo de Declaración	Sujetos Obligados	Declaraciones Presentadas
Inicial	33	33
Modificación	278	278
Conclusión	23	24

Quedando en evidencia que la implementación de los mecanismos y capacitaciones adoptados por la Contraloría General, coadyuvaron a inhibir las omisiones en materia de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos del Instituto.

Ahora bien, en cuanto a las actividades ordinarias se realizaron de la siguiente forma:

Carpeta de Investigación	Estado	Resultado
CG-IEPC-CI/001/2023 y su acumulado CG-IEPC-CI/003/2023	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/002/2023	En estudio	
CG-IEPC-CI/001/2024	Finalizado	Turnado a Substanciación
CG-IEPC-CI/002/2024	Finalizado	Turnado a Substanciación
CG-IEPC-CI/003/2024	Finalizado	Turnado a Substanciación
CG-IEPC-CI/004/2024	Finalizado	Turnado a Substanciación
CG-IEPC-CI/005/2024	Finalizado	Turnado a Substanciación
CG-IEPC-CI/006/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/007/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/008/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/009/2024	En estudio	



CG-IEPC-CI/010/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/012/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/013/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/014/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/015/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/016/2024	Finalizado	Turnado a Substanciación
CG-IEPC-CI/017/2024	En estudio	
CG-IEPC-CI/018/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/019/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/020/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/021/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/022/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/023/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/024/2024	Finalizado	Conclusión y Archivo
CG-IEPC-CI/025/2024	En estudio	
CG-IEPC-CI/026/2024	En estudio	
CG-IEPC-CI/027/2024	En estudio	
CG-IEPC-CI/028/2024	En estudio	

### **Substanciación de procedimientos de responsabilidades Administrativas**

Se presenta una tabla con información relativa a los seis procedimientos de responsabilidad administrativa, en la etapa de substanciación, de los cuales cinco han sido concluidos y uno actualmente se encuentra en trámite, hecho que demuestra que exponencialmente ha disminuido la incidencia en la comisión de faltas Administrativas por parte del personal del Instituto.

Carpeta de Investigación	Estado
CG-IEPC-CI/001/2024	Concluido
CG-IEPC-CI/002/2024	Concluido
CG-IEPC-CI/003/2024	Concluido
CG-IEPC-CI/004/2024	Concluido
CG-IEPC-CI/005/2024	En tramite
CG-IEPC-CI/016/2024	Turnado al TJAEJ

### **Atención a las solicitudes de información**

Como órgano interno de control, es imperativo que demos el ejemplo en la pronta y efectiva respuesta a las solicitudes de información en materia de transparencia e información pública, nuestra función es crucial para garantizar la integridad y eficiencia de las operaciones internas, y para mantener la confianza de la ciudadanía en la institución que representamos.



La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de una administración pública ética y eficiente. Al dar respuesta de manera oportuna y completa a las solicitudes de información, no solo cumplimos con nuestras obligaciones legales, sino que también demostramos un compromiso genuino con la apertura y la responsabilidad.

Dado que somos el órgano encargado de supervisar y evaluar las conductas con apego al Código de Ética de los servidores públicos, nuestra conducta debe reflejar los más altos estándares éticos y de transparencia. Al ser transparentes en nuestras propias prácticas y al facilitar el acceso a la información solicitada, contribuimos a construir una cultura organizacional basada en la confianza mutua entre la institución, las personas servidoras públicas y la sociedad en general.

En resumen, como órgano interno de control, nuestra responsabilidad de dar respuesta ejemplar a las solicitudes de información no solo se limita al cumplimiento normativo, sino que también se extiende a la construcción de una cultura de transparencia que fortalezca la confianza en la institución y promueva los valores éticos en el servicio público, detallando a continuación la estadística de la atención a las solicitudes de información del año 2024.

<b>Solicitudes de información presentadas ante la Contraloría General</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>
15	15

Adicional a lo anterior, en el transcurso de este año se llevaron a cabo actividades orientadas a suministrar la información necesaria para la actualización del Portal Nacional de Transparencia. Esto se realiza de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8, fracción V, incisos y) y z) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cuanto a las actividades ordinarias dispuestas por las diferentes legislaciones aplicables, se da cuenta de los procedimientos de Entrega recepción en los que participo la Contraloría General a través de sus servidores públicos

<b>Expediente</b>	<b>Área o dirección</b>	<b>Funcionarios</b>
CG-IEPC-ER-01/2024	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MARÍA ELENA SAINZ – SERGIO IVÁN MC. CORMICK SALAS
CG-IEPC-ER-02/2024	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	ALAN EMMANUEL ARMENTA ENRIQUEZ – GABRIEL BALTAZAR GUERRERO
CG-IEPC-ER-03/2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA	LARISA MARTINEZ FLORES - ESTEBAN PEREZ DE ALBA



CG-IEPC-ER-04/2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA	ESTEBAN PEREZ DE ALBA – RENATA ROCHA CAMARENA
CG-IEPC-ER-05/2024	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERGIO IVÁN MC. CORMICK SALAS – GABRIEL BALTAZAR GUERRERO
CG-IEPC-ER-06/2024	CONSEJERÍA 4	BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN – CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
CG-IEPC-ER-07/2024	CONSEJERÍA 5	MOISÉS PÉREZ VEGA – MELISSA AMEZCUA YEÍPIZ
CG-IEPC-ER-08/2024	CONSEJERÍA 6	MIGUEL GODÍNEZ TERRIQUEZ – MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA
CG-IEPC-ER-09/2024	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS – CARLOS MANUEL CHÁVEZ VERDÍN
CG-IEPC-ER-10/2024	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA – RICARDO ESCOBAR CIBRIÁN
CG-IEPC-ER-11/2024	CONTRALORIA GENERAL	EDUARDO MEZA RINCON – GABRIELA SARAHÍ NAVARRO RAMÍREZ
CG-IEPC-ER-12/2024	CONTRALORÍA GENERAL	GABRIELA SARAHÍ NAVARRO RAMÍREZ – MARIANA DEL ROSARIO GARCÍA MÉNDEZ
CG-IEPC-ER-013/2024	DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA	CARLOS MANUEL CHAVEZ VERDIN A HECTOR RAFAEL ARAMBULA QUIÑONES
CG-IEPC-ER-014/2024	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS	RICARDO ESCOBAR CIBRIAN A YOLANDA FRANCO DURAN

**Asistencias a los comités en los que la Contraloría General forma aparte**

Comisión/comité	Tipo	Fecha
Transparencia	Ordinaria	22 de enero de 2024
	Extraordinaria	04 de enero de 2024
	Ordinaria	17 de mayo de 2024
	Extraordinaria	12 de julio de 2024
	Ordinaria	10 septiembre de 2024

Comisión/comité	Fecha	Asunto tratado
	30 de enero de 2024	I. Aprobación de Convocatoria y Bases de la licitación LPN-E-03-2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL". II. Aprobación de Convocatoria y Bases de la licitación LPN-E-04-2024

Adquisiciones y Enajenaciones		"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL".
	20 de febrero de 2024	I. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación LPN-03-E-2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL". II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación LPN-04-E-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL".
	05 de marzo de 2024	I. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación LPN-03-E-2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL". II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación LPN-04-E-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL".

Por otra parte, se asistió al desarrollo de los siguientes procedimientos de adquisiciones sin concurrencia del Comité;

Licitación	Fecha	Solicitud
LPL-01-2024	22 de enero de 2024	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA FUNCIONARIO DE CASILLA PROCESO ELECTORAL 2023-2024"
LPL-05-2024	24 de enero de 2024	"SERVICIO DE AUDITORIA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)"
LPL-06-2024	07 de febrero de 2024	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TOMOS DEL MARCO JURIDICO ELECTORAL"
LPL-07-2024	07 de febrero de 2024	"SERVICIO DE AUDITORIA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)"
LPL-08-2024	09 de febrero de 2024	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DOCUMENTACIÓN MUESTRA PARA SIMULACRO DE ELECCIONES"
LPL-09-2024	16 de febrero de 2024	"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA MÓVIL"
LPL-10-2024	28 de febrero de 2024	"SERVICIO AMAZON WEB SERVICE"
LPL-11-2024	07 de marzo de 2024	"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA MÓVIL"
LPL-12-2024	08 de marzo de 2024	"SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA"
LPL-13-2024	08 de marzo de 2024	"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS Y SPOTS EN SALAS DE CINE"
LPL-14-2024	20 de marzo de 2024	"SERVICIO AMAZON WEB SERVICE"
LPL-15-2024	15 de marzo de 2024	"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS"
LPL-16-2024	02 de abril de 2024	"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA"
LPL-17-2024	25 de marzo de 2024	"SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA"



LPL-18-2024	25 de marzo de 2024	"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS Y SPOTS EN SALAS DE CINE"
LPL-19-2024	17 de abril de 2024	"ADQUISICIÓN DE TRITURADORA INDUSTRIAL"
LPL-20-2024	11 de abril de 2024	"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO"
LPL-21-2024	05 de agosto de 2024	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365"
LPL-22-2024	04 de septiembre de 2024	"ENAJENACIÓN DE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL"
LPL-23-2024	07 de noviembre de 2024	"SERVICIO DE EXPURGO, CLASIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO"
LPL-24-2024	08 de noviembre de 2024	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"
LPL-25-2024	26 de noviembre de 2024	"SERVICIO DE EXPURGO, CLASIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO" SEGUNDA VUELTA
LPL-26-2024	03 de diciembre de 2024	"SERVICIO DE LIMPIEZA"
LPL-27-2024	03 de diciembre de 2024	"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"
LPL-28-2024	03 de diciembre de 2024	"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO"
LPL-29-2024	05 de diciembre de 2024	"SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES"
LPL-30-2024	05 de diciembre de 2024	"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

## INDICADORES:

Los indicadores de desempeño y resultados representan un papel fundamental en la evaluación y presentación de informes de un órgano interno de control. En primer lugar, proporcionan una medida objetiva de la eficiencia y efectividad de las operaciones y actividades del órgano, ofreciendo una visión cuantificable de nuestro desempeño interno.

La inclusión de estos indicadores también contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, ya que ofrece a los interesados una comprensión clara y objetiva de los resultados obtenidos. Esta transparencia es esencial para construir la confianza y asegurar que el órgano interno de control sea responsable ante las diversas personas interesadas.

Además, los indicadores de desempeño permiten identificar áreas específicas que podrán beneficiarse de mejoras. Al analizar los resultados, podemos reconocer debilidades y oportunidades, facilitando la implementación de medidas correctivas y el perfeccionamiento de procesos internos.



Estos indicadores son herramientas clave en la planificación estratégica, facilitando la identificación de metas y objetivos claros. En conjunto, la presencia de indicadores de desempeño y resultados no solo informa, sino que también impulsa la mejora continua y la excelencia operativa.

## Matriz de Indicadores para Resultados 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS
Componente 1	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del personal del IEPC en materia de rendición de cuentas	Porcentaje de atención a cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas	Número de verificaciones de cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y de modificación.	Anual	135	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 1.1	Asesoramiento, recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Porcentaje de atención y seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Número de declaraciones atendidas / Número de declaraciones presentadas.	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 1.2	Verificación de actualización de conflicto de intereses	número de verificaciones	Número de verificaciones realizadas.	Anual	La totalidad de quienes intervienen en procedimientos de adquisiciones y/o enajenaciones	Registros internos de la Contraloría General	100%
Componente 2	Contar con la normatividad vigente, armonizada con las disposiciones legales	Porcentaje de normas revisadas	Número de documentos revisados y armonizados.	Anual	2	Expediente	2 protocolos emitidos
Actividad 2.1	Revisar la normatividad vigente relativa a la administración de los recursos del IEPC e identificar omisiones y/o deficiencias de la normatividad, que impacten negativamente en la aplicación de los recursos.	Número de ordenamientos revisados	sumatoria de documentos evaluados.	Anual	2	Registros internos de la Contraloría General	100%
Componente 3	Que los integrantes de la Contraloría General cuenten con capacidad y capacitación para un mejor desempeño de sus funciones en materia de procedimientos de responsabilidades administrativas.	Número de personal capacitado	Profesionaliza por área de asignación a los integrantes de la Contraloría General.	Anual	4	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 3.1	Capacitar a los integrantes de la Contraloría General, para un mejor desempeño de sus funciones en cuanto a los procedimientos desarrollados en la Contraloría	Número de personal capacitado	Profesionaliza a los integrantes de la Contraloría General, para el adecuado desempeño de sus funciones	Anual	4	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 3.2	Establecer mecanismos de orientación y cursos de capacitación para que los servidores públicos del Instituto cumplan con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Número de personal capacitado	Número de personal capacitado	Anual	535	Registros internos de la Contraloría General	100%
Componente 4	Desahogar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	Desarrollar el procedimiento de atención a las quejas o denuncias o derivado de auditorías, que puedan ser considerados como Presunta Falta Administrativa	(Número de quejas, denuncias, reportes de auditoría, IFRAS atendidos, Substanciaciones realizadas y Resoluciones dictadas)	Anual	6	Registros internos de la Contraloría General	100%



Actividad 4.1	Investigar las quejas o denuncias que pudieren ser consideradas como presunta falta administrativa	Porcentaje de atención a quejas y denuncias o derivado de reportes de auditoria	(Número de quejas, denuncias, reportes de auditoria turnados y atendidos)	Anual	La totalidad de las que se presentaron	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 4.2	Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas instaurados en contra de los servidores públicos del IEPC, conforme a las atribuciones normativas	Porcentaje de atención a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Número de Informes de presunta responsabilidad administrativa atendidos / Número de Informes de presunta responsabilidad administrativa recibidos	Anual	6	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 4.3	Atender los medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones dictadas	Porcentaje de atención a los medios de impugnación	Numero de medios de impugnación atendidos	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	Sin incidentes
Componente 5	Intervenir en los procesos de entrega recepción de los servidores públicos del IEPC.	Porcentaje atención de cumplimiento a las entregas- recepción de funcionarios	Numero de actos de Entrega - Recepción en los que participa el personal de Contraloría General	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 5.1	Verificar los inventarios de equipos de cómputo y mobiliario asignado a cada integrante del IEPC	Porcentaje de revisiones que se presenten	Numero de actos de Entrega - Recepción en los que participa el personal de Contraloría General	Anual	12	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 5.2	Verificación del adecuado uso del parque vehicular	Mide el grado de cumplimiento de la Ley de Austeridad	Numero de verificaciones realizadas	Anual	7	Expediente	100%
Componente 6	Verificación del adecuado ejercicio del gasto público, del desempeño en contrataciones de servicios	Porcentaje de Auditorias y/o revisiones realizadas	Número de Auditorias y/o revisiones realizadas	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 6.1	Iniciar y ejecutar auditorias y/o revisiones del gasto	Porcentaje de Auditorias y/o revisiones del gasto realizadas	Número de Auditorias y/o revisiones que realiza el personal de la contraloría General	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 6.2	Iniciar actividades de revisión programadas	Porcentaje de revisiones programadas	Número de revisiones programadas	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	80%
Actividad 6.3	Asistencia a las sesiones de la comisión de Adquisiciones y actos que de esta se deriven	porcentaje de asistencia a Sesiones de la Comisión y procedimientos de licitación	Numero de sesiones y de procedimientos de licitación	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 6.4	Atención a los recursos de Inconformidad presentados ante la Contraloría General	Porcentaje atención a los recursos de Inconformidad derivados de los procedimientos de licitación	Número de recursos atendidos	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%



El presente informe se emite con el propósito de ser presentado ante el Congreso del Estado de Jalisco e informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cumpliendo con la obligación establecida en los términos de los artículos 52 fracción XV, 53 Bis fracción IX y 53 septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en concordancia con el numeral 495 fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.



CONTRALORÍA  
GENERAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2024

**Mariana del Rosario García Méndez**  
Contralora General del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco



CONTRALORÍA  
GENERAL

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana del Estado de Jalisco